

DELITO POLÍTICO EN COLOMBIA EN EL SIGLO XIX.

Reflexiones sobre la Revolución en el Juicio Criminal contra José María Obando (1853-1855)

Yovana del Pilar Romero Leal¹

Comisión de trabajo 3, Delito y control social

RESUMEN

La ponencia tiene como objetivo analizar la construcción del delito político en las guerras civiles en Colombia durante el siglo XIX. Al terminar la confrontación, los perdedores se sometían a juicios en los cuales se buscaba establecer el grado de responsabilidad y el tipo de delito que cometió, si este era político o común. En estos juicios la controversia no solo giraba en torno a la tipificación del delito, además se discutía por parte del acusado y declarantes el delito desde del significado de la revolución.

En la ponencia, esto último, es lo se que busca debatir. Cuál o cuáles eran las controversia que se enunciaban para definir si participar en una revolución es un delito político o común. El trabajo se enmarca dentro de la historia del derecho, para ello se analizó el documento del juicio al presidente general José María Obando, quien es acusado de traición y rebelión por su supuesta partición y/o colaboración a la Revolución de 1853, fraguada por el general José María Melo. Por tanto mas que un debate de naturaleza dogmática es un estudio desde la historia social del derecho y la construcción del delito desde sentidos y e intereses políticos y sociales.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación nació a partir de inquietudes personales sobre el Sistema Judicial en Colombia, en especial sobre cómo la norma jurídica impacta a la sociedad y ésta ultima a la norma jurídica.

¹Historiadora, Universidad Externado de Colombia. Email: yovana_del_pilar@hotmail.com

Hay una discusión y diálogo permanente entre la Historia y el Derecho, es así como la construcción de las normas jurídicas tiene un papel importante para la formación del Estado-Nación y al mismo tiempo, éstas van más allá del texto codificado y escrito y hacen parte de la construcción social. Se evidencia que el individuo es un ser activo en la sociedad, que logra modificar su entorno y de cierta manera dar una respuesta a la estructura social, política, económica y cultural en la que vive. Lo anterior es clave e importante para entender el Derecho como motor de la sociedad que busca el orden social y el control social; aspectos fundamentales para la Historia, porque es aquí donde se encuentra su que-hacer, el estudio de la relación Sociedad-Espacio-Tiempo.

Esta investigación tuvo como punto de partida el proceso judicial contra José María Obando por los delitos de traición y rebelión, por su presunta colaboración en el conflicto del 17 de abril de 1854. Desde allí se buscó observar la aplicación y entendimiento, experiencias y usos del derecho por parte los individuos que participaron en esta causa y con ello aproximarnos al estudio de la revolución y el delito político.

GUERRA DE 1854

En Colombia, durante la segunda mitad del siglo XIX se presentaron numerosas guerras civiles de carácter nacional y regional, las cuales estaban enmarcadas en la conformación del moderno Estado-nación. Quienes participaron en estas confrontaciones hacían parte de una clase dirigente, que en buena medida se caracterizaba por ser una élite militar que había participado en la campaña de independencia del país. Una vez finalizado el conflicto, se iniciaban juicios contra aquellos que perdían la guerra, de esta manera se iniciaba una nueva disputa, esta vez en los juicios.

Durante el siglo XIX colombiano tuvieron lugar distintas guerras civiles, el historiador Jaime Jaramillo Uribe² manifiesta que ocurrieron nueve grandes guerras civiles: de Independencia (1810-1824), la “de los Conventos” o “de los Supremos” (1839-1841), la de

²JARAMILLO URIBE, Jaime. Era Republicana. En: Nueva Historia de Colombia, Bogotá: Planeta, 1986.

1851, 1854, entre 1859-1862, 1876-1877, 1885-1886, 1895 y 1899-1902. Dos contiendas internacionales con el Ecuador y decenas de revueltas regionales, muchas de ellas se produjeron en el periodo federal. Adicional, al conflicto armado se presentaron tres golpes de estado: el del General Melo en la presidencia de José María Obando (1854), la del General Mosquera contra Mariano Ospina Rodríguez (1861) y el de los radicales contra el General Mosquera (1867).

Las guerras civiles y revueltas en este periodo no sólo tuvieron que ver con los enfrentamientos violentos, éstas también alteraron la esfera de la vida social, estuvieron conectadas con los contextos sociopolíticos y entrelazadas con las relaciones de poder y dominio, asuntos que contribuyeron a redefinir y a configurar la sociedad y el Estado del siglo XIX. Los protagonistas de los conflictos armados hacían parte de la élite del poder político en un periodo de construcción del Estado-nación y en él se encuentran tres ideas rectoras: la idea de progreso, la idea de nación y la creencia en la necesidad de una conexión con el exterior (modernización del país). Hay al mismo tiempo innumerables debates sobre la organización del país: cuál sistema político era el más conveniente si federal o central, qué tipo de régimen político adoptar si liberal-laico o conservador-clerical. Como es obvio, todas las guerras civiles trajeron consigo inestabilidad política, que se observa en la promulgación de tres constituciones en diez años (1853, 1858 y 1863).

A mediados del siglo XIX, los sujetos que participaron en las contiendas armadas estaban relacionados con un ideario político liberal o conservador como el cierre de los conventos menores en Pasto 1840 o las protestas de los terratenientes conservadores contra las reformas liberales de medio siglo que llevaron al fin de la esclavitud en 1851 o en respuesta del golpe Militar de José María Melo 1854. Quienes lideraban la guerras, también eran portadores de un estatus social la mayoría militares de alto rango, título obtenido en la lucha por la independencia de Colombia que a su vez lograron altos cargos en el gobierno como presidentes, ministros o senadores.

TABLA: 1
LAS GUERRAS CIVILES NACIONALES DEL SIGLO XIX³

Guerra	Escenarios	Actores	Motivaciones	Vencedor	Consecuencias
1840	Se inicia en el Cauca y Nariño y cubre todo el País.	Durante la presidencia de José Márquez. Inicia la Guerra. José María Obando (Santanderista), lo apoyan: Reyes Patria en Tunja; Juan A. Gutiérrez en Cartagena; Salvador Córdoba en Antioquía; José María Vesga en Mariquita; Manuel González en el Socorro y Francisco Carmona en Santa Marta.	El cierre de los conventos menores en Pasto.	Victoria del Partido de Gobierno (Liberal)	Se implementan las reformas.
1851	Se inicia en el Cauca, se suman Antioquía, Huila, Santander, Boyacá y Cundinamarca.	Gobernaba al país José Hilario López, Se inicia con la toma de Pasto por Julio Arboleda y lo apoyan Manuel Ibáñez y Eusebio Borrero.	Los terratenientes conservadores la promueven en protesta por las reformas liberales de medio siglo en especial contra la abolición de la esclavitud.	Victoria del Partido de Gobierno (Liberal).	Se da fin a la esclavitud.
1854	Se inicia en Cundinamarca se extiende a: Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Cauca.	Se dice que es promovida por José María Obando, presidente derrocado por el General José María Melo.	En respuesta del golpe Militar de José María Melo, en esta guerra se establece una alianza militar entre gólgotas y conservadores.	Alianza entre gólgotas y conservadores llamados los constitucionalistas entre los que encontramos a: José Ignacio Márquez, Pedro Alcántara Herrán, Tomás Cipriano de Mosquera y José Hilario López.	Destierro de muchos artesanos. Ningún cambio constitucional. Se mantienen las reformas económicas.
1860-1862	Se inicia en Santander y se extiende al Cauca, Huila Antioquía Tolima y Boyacá.	Es dirigida por Tomás Cipriano de Mosquera., contra el gobierno del presidente conservador Manuel Ospina Rodríguez.	Rechazo a las medidas del gobierno federal que buscaban limitar la autonomía de los Estados.	Única guerra civil del siglo XIX en la cual ganó el bando insurrecto.	Consolidación del Radicalismo. Se aprueba la constitución de 1863.
1876	Cundinamarca, Boyacá. Norte de Santander y Cauca.	La insurrección es dirigida por los generales conservadores Joaquín María Córdoba y Francisco de Paula Madriñan, contra el presidente liberal Aquileo Parra Gómez.	Detener las medidas que fomentaban la separación Iglesia-Estado como: educación laica, desamortización de bienes eclesiásticos, libertad de cultos y demás medidas anticlericales y fortalecer la soberanía de los Estados.	Victoria del partido de gobierno (Liberal).	El liberalismo se afianza en el poder.

³Elaboración propia. Varios libros: Cátedra Anual de Historia “Ernesto Restrepo Tirado”. Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1998. JARAMILLO URIBE, Jaime. Manual de historia de Colombia. 2. Era Republicana. Bogotá: Planeta, 1989. Entre otros.

Guerra	Escenarios	Actores	Motivaciones	Vencedor	Consecuencias
1895	Tolima, Cundinamarca y Santander.	Gobernaba el Vice-presidente Miguel Antonio Caro, la rebelión es comandada por Rafael Uribe Uribe.	Los liberales intentan cooptar el malestar social producido por varias de las medidas de la regeneración.	Victoria del partido de gobierno (conservador).	Fortalecimiento del proceso llamado de la Regeneración, se desarrolla un ejército nacional y se incrementa la persecución a los liberales.
1899-1902	Cundinamarca, Santander, Antioquía, Cauca, Tolima.	El poder estaba en manos de José María Marroquín. Dentro de los rebeldes figura en primera línea Rafael Uribe Uribe.	Promovida por los liberales que buscan recuperar el control del Estado.	Victoria del Partido de gobierno (conservador).	La guerra más cruenta del siglo XX. Más de 150.000 muertos. Se produce la separación de Panamá.

Como toda confrontación, en las guerras civiles del siglo XIX dieron como resultado vencedores y vencidos, quienes perdían eran sometidos a juicios para establecer su grado de responsabilidad o culpa en el origen de la disputa, que como ya se ha mencionado estaban relacionados con un contexto político. En los procesos judiciales estarán presentes la discusión sobre: el tipo de delito, la instancia que debe resolver, argumentos jurídicos y procesales de procurador y defensa. Este elemento se volvía importante ya que, por ejemplo, al determinar el tipo de delito, entraría a disputarse el carácter del sujeto criminal o delincuente político.

El punto de partida de esta ponencia es la guerra civil de 1854, enfrentamiento producido por la transformación y adecuación del Estado que liderado por José María Obando venía desarrollando un proyecto de corte liberal liquidando resguardos y ejidos, promoviendo políticas de libre cambio, suprimiendo aranceles que hacían de barreras proteccionistas, la reducción del ejército y la separación Estado-iglesia.

Estos cambios legislativos también traerían consigo cambios en la estructura de la sociedad y en el ambiente intelectual de la época. Los comerciantes, adoptarían con mayor amplitud las ideas liberales, debido a sus intereses, ambiciones y estilo de vida. Con el aumento de este grupo, también van apareciendo otros negocios comerciales como el aumento de los

importadores y exportadores de mercancías, el agente comercial intermediario o comisionista, las cajas de ahorros y las librerías, y la propaganda en la prensa.⁴

En este escenario, los gólgotas (liberales radicales) propondrían el libre cambio, mientras que los liberales democráticos (draconianos) lucharían por mantener las tarifas proteccionistas. La pérdida del proteccionismo fue el punto de inconformidad de los artesanos, y por ello apoyaron la toma del poder por parte de José María Melo y el derrocamiento de Obando en 1854.

El grupo de los artesanos jugó un papel significativo en la coyuntura social y política de mediados del siglo XIX por su fuerza política y cohesión de clase. Desde 1830 se pueden encontrar peticiones hechas por ellos al Congreso, solicitando modificaciones a la estructura arancelaria para beneficio de la producción artesanal. Aumentaron su conocimiento político con la fundación y organización de la “*Sociedad Democrática de Artesanos*” (congregando no sólo a artesanos, sino a jóvenes pertenecientes a las nacientes clases medias y comerciantes). Estas asociaciones también fueron instituciones educativas y de acción cívica. En ellas se organizaban tertulias literarias y políticas, sirviendo para construir un cuerpo de apoyo mutuo. La fuerte organización y cohesión política de este grupo lograría desempeñar un importante papel en la elección presidencial de los generales José Hilario López (1849-1853) y José María Obando.

Las sociedades artesanales empezaron a aparecer en otros lugares del territorio nacional, como Cali, Popayán, Buga, Cartago, Medellín, Cartagena, Santa Marta, entre otras, con la orientación y propósito de plantear “el problema de la protección al trabajo artesanal y luchar por la implantación de altas tarifas de aduana para la importación de mercancías extranjeras.”⁵

⁴JARAMILLO URIBE, Jaime. Las Sociedades Democráticas de artesanos y la coyuntura política y social colombiana de 1848. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la cultura. Vol. 8. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Pág. 7.

⁵Ibíd. Pág. 10.

Con la llegada de José María Obando a la presidencia de la república en 1853 se fueron evidenciando varios problemas sociales, políticos y económicos en el país. El viejo prócer liberal perteneció a la fracción tradicionalista del partido liberal y sus clásicos esquemas en el campo social y económico ofrecían garantías para draconianos y artesanos, formando una alianza que lo apoyó y gracias a la cual logró llegar al poder. Obando se enfrentó a los gólgotas y a los conservadores a causa de la reducción del ejército y la separación de la Iglesia y el Estado, y estuvo en desacuerdo con la constitución de 1853.

En el juicio contra el presidente Obando y en texto contemporáneos que describen y analizan el gobierno de este gobernantes, dan cuenta de varios problemas que hubo durante su administración, entre los que se encuentran: ambiente político complejo, con una mayoría parlamentaria adversa, la cual proponía la adopción de medidas contrarias a los anhelos de los artesanos; la oposición de draconianos y artesanos a la expedición de la nueva constitución (la consideraban como un grave riesgo para el orden político y social)⁶. Por último, se cree que existió una la pasividad del ejecutivo frente a las confrontaciones físicas entre draconianos y gólgotas. Estos disgustos sociales y políticos fueron creando una situación de falta de poder en José María Obando, apartándolo del poco apoyo del congreso y de las bases que lo apoyaron.

El conflicto socio-político al cual se enfrentaba el gobierno de Obando era tenso, los enfrentamientos entre liberales y conservadores, o entre artesanos y liberales, generaban permanentes disturbios ocasionando muertos y heridos. Durante el año 1853 hubo varios “motines urbanos” en donde participaban activa o decisivamente los artesanos. A comienzo del año de 1854 el hecho más notorio fueron los sucesos ocurridos en Zipaquirá y Chocontá. El ejecutivo, liderado por Obando, fue perdiendo el control de estos hechos y las instituciones estatales fueron cuestionadas por diversos estamentos.

Estos acontecimientos hicieron que a comienzos del año de 1854 se empezara a mencionar la posibilidad de un golpe de Estado y se promoviera la perturbación del orden público.

⁶La nueva carta disponía que las gobernaciones fueran cargos de elección, descentralización administrativa, se estableció el sufragio universal para los hombres, dio comienzo a la descentralización política y aceptó la tolerancia en materia de cultos religiosos.

José María Samper, comenta que hubo un intento de revolución el día 19 de marzo de 1854, pero los oficiales fueron separados de sus cargos al ser denunciado el hecho por el general José María Melo.⁷ También frente a esta situación se tomaron medidas como las del gobernador de la provincia de Bogotá, Gutiérrez Lee, quien el 7 de enero de 1854 promulgó un decreto, ordenando se entregaran las armas pertenecientes al Estado.⁸

Al mismo tiempo, en varios ejemplares del periódico *El Repertorio*⁹, se menciona la solicitud de armas y la creación de los cuerpos auxiliares de policía, además del nombramiento del jefe de inspectores del anteriormente creado cuerpo de policía¹⁰ para la capital y los distritos de la provincia. Manuel M. Franco comenta sobre la creación de la policía que “...pueden ser la tabla de salvación para la constitución, el orden público y las garantías de los granadinos..”¹¹

Para el mes de abril los altercados y la situación que vivía Bogotá desbordaba el control social y político con lo cual la caída de Obando era evidente, y el 17 de abril en la primeras horas de la mañana el general José María Melo con el apoyo de un sector del ejército y de algunos artesanos, se tomó el poder y clausuró el Congreso. En un primer momento Melo ofreció la dirección del aparato estatal al presidente José María Obando, sin embargo, el presidente lo rechazó. Entonces, Melo, al ver que Obando despreció el cargo y por consiguiente la revuelta, se constituyó como “Jefe Supremo”¹² del proclamando “Gobierno Provisorio”.

En la calle y al frente del cuartel de artillería, los artesanos gritaban la consigna:

«¡Viva el ejército y los artesanos. Abajo los monopolistas!»

⁷Parte Oficial. En: Gaceta Oficial, Bogotá, jueves 12 de abril de 1855. Núm. 1776. Año XXIV. Págs. 684

⁸Parte Municipal y Administrativa. En: El Repertorio, Bogotá, 7 de enero de 1854, No. 55. Pág. 7

⁹ Esta semanario es el periódico oficial de la Provincia de Bogotá.

¹⁰Estos cuerpos de policía solo podían actuar “...en casos extremos y muy urgentes, como el de que aparezca alguna cuadrilla de malhechores u otros semejantes... Para los demás casos en que haya necesidad de hacer respetar la autoridad, debe preferirse el uso de la policía permanente...” (Parte Municipal y Administrativa. En: El Repertorio, Bogotá, 8 de marzo de 1854, No. 70. Pág. 66).

¹¹Establecimientos públicos. En: El Repertorio. Bogotá, 4 de febrero de 1854. No. 64. Pág. 43.

¹²AGN. Causa seguida contra el presidente general José María Obando por los delitos de traición y rebelión. Sección República. Fondo Juicios y tribunales. Rollo 39. Folio 920.

«¡Abajo los gólgotas!»¹³

«¡Abajo la Constitución Abajo!», «¡Convención Nacional!»¹⁴

«¡Viva el General José María Obando, Jefe Supremo del Gobierno Provisorio!»¹⁵

Por otra parte, el general Tomás Herrera, fiel a Obando, logró burlar la vigilancia de Melo y se dirigió a Chocontá, donde se declaró en ejercicio del poder e hizo algunos nombramientos para luego dirigirse a Tunja. Los congresistas que lograron escapar de Bogotá se reunieron en Ibagué el 20 de julio, designándola capital de la República, y decidieron entregar la presidencia a José de Obaldía (vicepresidente). Simultáneamente, se abrió en esta ciudad un juicio de responsabilidad contra José María Obando y sus secretarios.

Mientras tanto en Bogotá el general José María Melo tomó prisionero al presidente Obando, quien fue trasladado al cuartel de San Francisco.¹⁶ También fueron llevados a prisión conservadores, gólgotas o cualquier opositor al golpe militar. Muchas personas se protegieron en las casas de los delegatarios o ministros de otros países.¹⁷

Después de la toma del poder por parte de José María Melo, se estableció un “Gobierno Provisorio”, que logró vincular sectores sociales, como los artesanos, quienes usualmente no participaban en la política formal. Pero el gobierno fue incapaz de consolidar alianzas con otros sectores sociales ni con otras regiones del país. Tampoco controló militarmente territorios más allá de la Sabana de Bogotá y no adelantó reformas profundas en su estadía en el poder.

El conflicto que se generalizó en todos los ámbitos de la nación fue reñido y sangriento, Finalmente, el “ejercito revolucionario”, liderado por el general José María Melo fue

¹³ZAMBRANO PANTOJA, Fabio. 12. La geografía de las guerras en Colombia. En: Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1998. Pág. 67

¹⁴José María Peralta. “A mis conciudadanos”. AGN. Rollo 39. Folio 639.

¹⁵AGN. Causa seguida contra el presidente general José María Obando por los delitos de traición y rebelión. Sección República. Fondo Juicios y tribunales. Rollo 40. Folio 915. (Segunda instancia).

¹⁶AGN. Causa seguida contra el presidente general José María Obando por los delitos de traición y rebelión. Sección República. Fondo Juicios y tribunales. Rollo 39 Folio 634.

¹⁷Ibid. AGN. Folio 921.

incapaz de impedir el acceso de los “ejércitos constitucionales” al altiplano. Los golpistas, atrincherados en Bogotá, se enfrentaron con tres frentes militares que tomaron la ciudad en los primeros días de diciembre de 1854. El combate fue casa por casa y murieron importantes figuras de la dirigencia artesanal. Los artesanos acusados de participar en la toma del poder fueron llevados presos a Chagras, una cárcel en Panamá bajo la pena de trabajos forzados, muchos murieron en prisión. Los militares golpistas participes en la guerra, fueron borrados de la lista militar¹⁸, y por consiguiente expulsados de la institución. El general Melo cayó prisionero y fue condenado al destierro, se refugió en México donde finalmente fue fusilado por estar acusado de tener tratos secretos con Juárez. Por otro lado, el presidente general José María Obando, fue llevado a juicio por considerársele responsable de la toma del poder por parte del general Melo, siendo acusado por los delitos de responsabilidad y de traición y rebelión.

PROCESO JUDICIAL

Contra el presidente general José María Obando se adelantaron dos juicios entre los años 1854 a 1855 por los sucesos del 17 de abril de 1854. El primero ante el Congreso, imputándole el delito de Responsabilidad por el mal desempeño en el ejercicio de su función presidencial antes y durante la revolución. Este sumario se levantó en Ibagué¹⁹ por petición de la Cámara de Representantes para que el Senado de la República lo juzgará por este delito. Al mismo tiempo, se le llevó un segundo juicio ante la Suprema Corte de la Nación, acusándolo de traición y rebelión por la supuesta participación en el golpe militar.

El proceso judicial ante la Suprema Corte se inició por petición del Senado de la República.²⁰ La Corte Suprema de Justicia dictó sentencia en primera instancia el 4 de abril de 1855, condenando a Obando por el delito de traición a doce años de destierro, a pagar la octava parte de sus bienes, a perder los derechos civiles y políticos por el término del

¹⁸Se valieron de denuncias y de las listas que tenía el gobierno revolucionario, y se procedió a borrarlos de la lista del ejército. En las causas contra Obando se menciona que a oficiales de altos rangos se les iniciaron juicios.

¹⁹Hay que recordar que se levanta en Ibagué porque la capital del país se traslada a este territorio por la toma del poder por parte de Melo y el cierre del Congreso.

²⁰LEMOS GUZMÁN, A. J. Obando. 1795-1861. Popayán: C. Climent C.-Instituto del Libro. 1956. Pág. 410.

destierro y a los costos por los daños y perjuicios. Fue absuelto del delito de rebelión. Esta sentencia fue apelada y resultó absuelto por falta de pruebas. Al finalizar el año de 1855 Obando se encontraba libre de cualquier imputación.

La causa criminal por los delitos de traición y rebelión, consta aproximadamente de 1000 folios, donde se encuentran las pruebas del caso. En estos folios se encuentran declaraciones de los testigos y del acusado, pronunciamientos de los abogados (defensor y fiscal), cartas, certificados y una copia del juicio de responsabilidad contra Obando llevado por el Congreso. El abogado defensor fue Andrés Aguilar y el fiscal del caso Florentino González.

En el proceso judicial se logró evidenciar el debate normativo jurídico que se insertó en una controversia política, esto por la naturaleza del acusado, un presidente de la República. Se encontraron debates como: quién debe ser el juez natural para juzgar al presidente José María Obando: la Corte Suprema o una comisión especial, pero para resolver este asunto había que decidir primero si los delitos de traición y rebelión por lo que es acusado Obando eran políticos o comunes. Este último punto no lo argumentaron ni resolvieron ampliamente en el debate jurídico por parte del abogado defensor Andrés Aguilar ni el procurador Florentino González. Se podría concluir que la causa para no tomar una decisión sobre este asunto por parte de los jueces y abogados fue que el Presidente General no perdiera su estatus ni prestigio. Finalmente, quien lleva la causa y la resuelve es la Corte Suprema de la Nación, que tenía la autoridad de juzgar al primer mandatario y vicepresidente según la Constitución de 1853, art. 42, inciso 1º por los delitos comunes.

Por otro lado, el debate jurídico entre delito político y común va más allá de lo normativo, por ello, se evidenciaron discusiones en términos de una comprensión de lo político, social y económico a lo largo de todo el siglo XIX, influenciados por las diferentes ideologías imperantes en este periodo. Época, que como se señaló anteriormente en el texto, estuvo marcada por múltiples guerras civiles y visiones de lo político a partir de leyes y cartas constitucionales. En este sentido, la investigación abre la posibilidad de estudiar otros

juicios políticos que permitan corroborar o profundizar en esta discusión, analizando otras fuentes académicas y jurídicas.

El segundo debate que tuvieron los abogados consistió en esclarecer los hechos que dieron lugar a la toma del poder por parte de Melo e indagar si Obando había participado o tenía conocimiento de este acontecimiento. En este punto se evidenciaron discusiones sobre el carácter de la guerra civil y el contexto económico, social y político del país, además sobre el concepto de revolución o rebelión y el papel de los sujetos que participaron en la guerra civil de 1854. Frente a este punto, los funcionarios judiciales y abogados, se centraron en el debate jurídico, mientras que los declarantes manifiestan lo que ellos experimentaron y pensaron de la revolución del 17 de abril y de las causas que llevaron a la guerra civil.

REFLEXIÓN SOBRE EL CONCEPTO DE REVOLUCIÓN

Durante el juicio los testigos no hicieron una distinción clara entre “revolución, revuelta, rebelión, tumulto o motín”, estos se usaron indistintamente para expresar la toma del poder por fuera de la ley por parte de José María Melo y sus colaboradores. Varios de los declarantes en el juicio o aquellos que opinaron sobre el tema de la toma del poder por parte de general José María Melo y posterior guerra, usan estos términos para expresar la guerra, el combate y desorden. Es de aclarar que la investigadora sabe que estos conceptos en la época de estudio se encuentran definidos y claros debido a los hechos revolucionarios que había vivido el territorio nacional durante el siglo XIX, pero para este caso y lo que la fuente arrojó (el proceso judicial) fue la falta de unanimidad en los términos.

Myriam Jimero Santoyo considera que el Estado radical del siglo XIX colombiano, no garantizó la seguridad y menos el ejercicio del monopolio de la violencia (principio weberiano del Estado moderno), conduciendo esto a dejar sembrados numerosos conflictos sociales sin vías de solución constitucional. Para este periodo la Constitución no se usó para

sellar la guerra o como botín de batalla, sino se firmaron declaraciones formales y tratados para evitar los conflictos bélicos entre ideología políticas.²¹

El análisis del concepto de revolución se hizo a partir de las percepciones, experiencias e ideas que tuvieron los individuos que participaron en el juicio y sobre ideas expuestas en prensa que hacen mención al término de estudio. Los términos “revolución”, “revuelta” y “rebelión”, estaban ligados a la alteración y/o cambio de los humores (revolución) y sobre las pasiones que altera la razón (rebelde).

Los individuos que participaron en el juicio pensaban que una “revolución” era un mal para el pueblo porque alteraba el orden, causaba daños y paralizaba el comercio y la industria; sucesos que no dejaban que Bogotá y el país progresara. Además era un crimen a la Constitución y a las leyes, porque implicaba una traición a la patria y un atentado a la Carta Constitucional, texto que se debía proteger porque de ella emanaba la soberanía y la legitimidad de la nación, elementos que estaban por encima de cualquier autoridad o ley. Además, si bien es cierto que el detonante del conflicto se encuentra en las reformas que afectaron a los artesanos, el sentido de los actores es diverso y se concluye que no hay una idea rectora sobre por qué participaron en el conflicto. En los testimonios, se argumentaron diversas motivaciones, entre ellas se destacan: restablecer el orden, un cambio de gobierno, proteger a la patria, modificar la Constitución, cambiar la República, contener la revolución conservadora y gólgota contra Obando, y finalmente proteger al Ejército. Muchas de estas razones estuvieron ligadas a las ideas y pensamientos que tuvieron ciertos individuos sobre el concepto de “revolución”, quienes manifestaban que el pueblo debía levantarse cuando el gobierno le negara la libertad que se había ganado.

El presidente expresó varias ideas y pensamientos sobre la revolución, exponiendo que la ley y su cumplimiento está por encima de cualquier cosa y por tal motivo la toma del poder por parte de José María Melo había sido un crimen a la nación, por estar en contra de la

²¹JIMENO SANTOYO, Myriam. Los límites de la libertad: ideología, política y violencia en los radicales. En: SIERRA MEJÍA, Rubén (Editor). El radicalismo colombiano del siglo XIX. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006. Pág. 190

patria, la Constitución y las instituciones políticas adoptadas en el país que proveían orden y prosperidad al Estado.

Finalmente, el objetivo de la investigación era aproximarse al estudio de la Historia Social del Derecho, propósito que se buscó a partir de la reflexión sobre el delito político y la revolución. El proceso judicial dio cuenta de cómo los actores: abogado, procurador, juez, testigos y acusado, enriquecieron la controversia para valorar hechos como la vida social, política y económica de esta época, las intenciones de los individuos cuando declaraban a favor o en contra del presidente Obando y al mismo tiempo justificaban y definían su proceder en la revuelta del 17 de abril. Adicionalmente, se manifestaron sobre el concepto de rebelión y traición a la patria, los cuales estaban claramente definidos en la norma jurídica, pero que durante el juicio los implicados ampliaron su significado y adoptaron actitudes favorables o de rechazo al término.

BIBLIOGRAFÍA

- Fuentes primarias:

AGUILAR, Andrés. Ciudadano senadores. Alegato presentado por el abogado ante el Senado. Bogotá: marzo 14 de 1855.

Causa seguida contra el Ciudadano Presidente de la República General José María Obando, por los delitos de traición y rebelión. Sección República. Fondo Juzgados y tribunales. Rollo 39, folios 610 al 996. Rollo 40, folios del 821 al 928. Archivo General de la Nación.

Código Penal de 1837.

Constitución Política de la Nueva Granada. Sancionada el día 21 de mayo de 1853.

PERALTA, José María. Folletín, “A mis conciudadanos”. Archivo General de la Nación. Sección República. Fondo Juzgados y tribunales. Rollo 39, Folio 639.

- Prensa:

Gaceta Oficial, República de la Nueva Granada, Bogotá, jueves 12 de abril de 1855. Núm. 1776. Año XXIV.

El Pensamiento. Bogotá, 1851-1854

El Liberal. Bogotá, 1853-1854

El Repertorio. Bogotá, 1854

El Coco. Bogotá, 1853

- Libros:

CALDERÓN, María Teresa y THIBAUD, Clément. Las revoluciones en el mundo atlántico. Bogotá: Universidad Externado de Colombia/Fundación Carolina, 2006.

CEBALLOS GÓMEZ, Diana L. Desde la formación de la República hasta el radicalismo liberal (1830-1886). En: RODRIGUEZ BAQUERO, Luis Enrique y otros. *Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber*. (pp. 165-216). Bogotá: Taurus, 2007.

COLMENARES, Germán. Partidos políticos y clases sociales. Bogotá: TM Editores, 1997.

FEBVRE, Lucien. Combates por la historia. Barcelona : Editorial Ariel, 1986.

HESPANHA, António Manuel. Cultura jurídica europea: síntesis de un milenio. Madrid: Tecnos, 2002.

JARAMILLO URIBE, Jaime. 2 Era Republicana. En: Nueva Historia de Colombia. Bogotá: Planeta, 1986

_____. El pensamiento colombiano en el siglo XIX. Bogotá: UNIANDES, 2003.

JIMENO SANTOYO, Myriam. Los límites de la libertad: ideología, política y violencia en los radicales. En: SIERRA MEJÍA, Rubén (Editor). El radicalismo colombiano del siglo xix. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006.

KONIG, Hans-Joachim. En el camino hacia la nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estados y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856. Bogotá: Banco de la República, 1994.

LEMOS GUZMÁN, A. J. Obando. 1795-1861. Popayán: C. Climent C.-Instituto del Libro. 1956.

QUINTERO PORRAS, Laura. Ezequiel Rojas y la moral utilitarista. En: SIERRA MEJÍA, Rubén (Editor). El radicalismo colombiano del siglo xix. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006.

ROJAS, David. El pueblo y los artesanos. Algunas formas en las que la historia sobre la coyuntura bogotana de 1854 presenta la política. Bogotá: Universidad de los Andes/Facultad de Ciencias Sociales, Documentos Cesó No. 46. 2003

THOMPSON, E.P. Obra Esencial. Crítica, 2002.

VALENCIA VILLA, Hernando. Cartas de Batalla. Una crítica del constitucionalismo colombiano. Bogotá: Editorial Panamericana, 2010.

VARGAS LESMUS, Julián. Historia de Bogotá. Siglo XIX. Vol. 2. Bogotá: Villegas editores, 2007.

VILAR, Pier. Historia del Derecho, Historia "Total". En: Economía, Derecho, Historia. Barcelona: Editorial Ariel. 1983.

ZAMBRANO PANTOJA, Fabio. 12. La geografía de las guerras en Colombia. En: Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1998, p. 223-246